

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19597 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de la Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 280/2011, por auto de 14 de abril de 2011 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Casael, S.L., con domicilio en Mutilva Baja, 30, de mutilva Baja/mutiloabeiti cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mutilva-Baja (Navarra) y con CIF B31283260.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a las intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo de esta comunicación es de quince días a contar desde el siguiente día a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 LC).

Pamplona, 14 de abril de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110034150-1